



CONVOCATORIA PARA LA ADJUDICACIÓN DE BECAS PARA CURSAR MÁSTERES EN ESPECIALIZACIÓN NUCLEAR

La SNE convoca, un año más, un concurso para la adjudicación de becas de formación destinadas a alumnos que cumplan los requisitos abajo mencionados. Las becas se destinarán, exclusivamente, al pago de la matrícula en másteres en ciencia y tecnología nucleares con un límite de 3.000 euros para cada una de ellas. Esta convocatoria cuenta con una dotación de 19.000 €.

REQUISITOS QUE SE DEBEN CUMPLIR

- Ser socio de la SNE o estar en trámites para serlo*.
- Tener la nacionalidad española o ser residentes en España.
- Estar en posesión de un título universitario que les habilite para cursar másteres en ciencia y tecnología nucleares.

PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN

Las solicitudes deberán remitirse antes del 30 de junio de 2023 mediante correo electrónico (becas@sne.es) adjuntando la información y/o documentación siguiente:

- Máster para el que se presenta la solicitud de beca, indicando el importe de la matrícula y si ya se ha realizado la solicitud de plaza, se ha inscrito o matriculado en el mismo.
- Plan de estudios del máster o curso de postgrado (créditos, duración, temario,...) y si el solicitante cursará la totalidad del mismo o lo hará de forma parcial.
- Currículum vitae destacando los estudios y/o trabajos realizados en el área nuclear.
- Una carta de motivación del alumno para cursar el máster.
- Expediente académico, incluyendo la nota media.

FALLO DEL CONCURSO

La selección de los candidatos será llevada a cabo por un jurado formado por miembros de la Comisión de Empleo y Desarrollo Profesional de la SNE. El fallo, que será inapelable, se producirá dentro de la segunda quincena de julio y será remitido por correo electrónico a los candidatos y publicado en la página web de la SNE: www.sne.es.

PAGO DE LAS BECAS

Las becas adjudicadas serán satisfechas por transferencia bancaria en dos pagos: (1) a la presentación de los documentos acreditativos del pago satisfecho para la matriculación en el máster (60 % del importe de la beca) y (2) a la presentación de la certificación correspondiente del impartidor al completar el periodo objeto de matriculación (40 % del importe de la beca). Como quiera que las becas deberán destinarse exclusivamente al pago de la matrícula, el importe que se transferirá al alumno estará limitado por el importe de la matrícula, finalmente abonado por el alumno.

La fecha máxima de entrega de la documentación acreditativa de haber completado y superado las asignaturas becadas será el 30 de septiembre de 2025.

La no entrega a tiempo de esta documentación dará lugar a la pérdida del derecho a cobro del resto de la beca.

MÁSTERES OBJETO DE LA BECA

Las becas objeto de este concurso irán destinadas a sufragar los gastos de matrícula en alguno de los másteres que se imparten en España, o fuera de ella si cuentan con la participación de universidades españolas. La relevancia de la formación en ciencia y tecnología nucleares en el temario del máster será tomada en consideración junto con los méritos del candidato.

**La cuota para socios jóvenes (hasta 35 años) y estudiantes es gratuita el primer año de inscripción.*

LA PRESENTACIÓN
DE LA DOCUMENTACIÓN
DEBERÁ REALIZARSE ANTES DEL
**30 DE JUNIO
DE 2023**